

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

5129 *Divorcio contencioso 93/2015 sobre otras materias*

D. RAFAEL PEDRAZA ARIAS, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento DIVORCIO CONTENCIOSO 93/2015 seguido a instancia de RUBY-YANETH FARFAN BRAVO frente a PEDRO JACINTO PALMA CAMPOVERDE se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 97/2016

Vistos por mí, Dña. MAY EL-YOUSSEF LIMA, Juez de Apoyo a los JIPS de esta ciudad y su partido judicial, los autos del procedimiento de divorcio contencioso, registrado con el nº 93/2.015, siendo parte demandante Dña. RUBI -YANETH FARFAN BRAVO, representada por el Procurador de los Tribunales Don JOSE LUIS MARI ABELLAN, y parte demandada Don PEDRO JACINTO PALMA CAMPOVERDE.

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA INTERPUESTA POR Dña. RUBI-YANETH FARFAN BRAVO contra DON PEDRO JACINTO PALMA CAMPO VERDE y declaro disuelto el matrimonio formado por ambos.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que la misma no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación.

Firme que sea esta resolución, deberá remitirse testimonio de la misma al Registro Civil donde figure inscrito el Matrimonio.

Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo. Su SSª.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PEDRO JACINTO PALMA CAMPOVERDE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a trece de Abril de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

